PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023
Modificado Versión 03

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUME
Presidenta Ejecutiva
Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

AMADOR JERI MUÑOZ
Gerente General
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

VÍCTOR HUGO LA ROSA ROSADO
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Secretaria Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ARTHUR MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ADRIÁN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección Fiscalización Sanitaria
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ARTURO AIVAR GUILLEN
Dirección de Normatividad
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ABEL NAPOLEON SALDAÑA ARROYO
Dirección de Sanciones
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

MURIEL GOMEZ SANCHEZ OREZZOLI
Dirección de Sanidad e Inocuidad
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

CLAUDIO ARQUIMEDES VILLON PALACIOS
Oficina de Administración
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

KARLA IBARRA ARREGUI
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Calle Amador Merino Reyna N° 267, piso 12, San Isidro - Lima - Perú
Central Telefónica: (51) 955 659 170
(51) 955 659 226
Dirección URL: http://www.sanipes.gob.pe/

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LA ROSA ROSADO Victor Hugo FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 10:40:30-0500

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 4

1.1. Antecedentes 4

1.2. Estructura Orgánica 5

1.3. Ámbito de Competencia 11

1.4. Cartera de Servicios 12

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL 13

2.1. Política Institucional 13

2.2. Valores 13

III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES 14

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 15

4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 15

4.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 16

4.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 19

4.4. Actividades Operativas e Inversiones 20

4.5. Plan Operativo Institucional Anual 2023, Modificado versión 03 24

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS 30

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2023, MODIFICADO VERSIÓN 03

I. PRESENTACIÓN

1.1. Antecedentes

Mediante Ley N.º 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Mediante Resolución Ministerial N°00168-2022-PRODUCE de fecha 04 de mayo del 2022, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024, hasta el año 2025, quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción", instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objeticos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2022-SANIPES/PE de fecha 26 de mayo del 2023, se aprobó El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026; su elaboración se desarrolló teniendo en cuenta el marco normativo y metodológico de la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, y dentro de los principales cambios se evidencia la modificación de la estructura, organización y funcionamiento. Esta situación plantea desarrollar una serie de acciones inmediatas, entre ellas la modificación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para garantizar el desarrollo de las actividades operativas. Es importante señalar, que el proceso de modificación se realizara bajo los alcances de los lineamientos estratégicos que direccionan la gestión institucional; siendo estos:

1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.

2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.

3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a SANIPES como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.

4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad

de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.

5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.

1.2. Estructura Orgánica

A través del Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE se aprueba la Sección Segunda. SANIPES tiene la siguiente estructura:

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
01.Alta Dirección
01.1.Consejo Directivo
01.2.Presidencia Ejecutiva
01.3.Gerencia General

02.ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
02.1.Órgano de Control Institucional

03.ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
03.1. Oficina de Asesoría Jurídica
03.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
03.2.1. Unidad de Planeamiento y Modernización
03.2.2. Unidad de Presupuesto e Inversión Pública
03.2.3. Unidad de Cooperación Técnica

04.ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO
04.1. Oficina de Administración
04.1.1. Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
04.1.2. Unidad de Abastecimiento
04.1.3. Unidad de Recursos Humanos
04.1.4. Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
04.2. Oficina de Tecnologías de la Información

05.ÓRGANOS DE LÍNEA
05.1. Dirección de Sanidad e Inocuidad
05.1.1. Subdirección de Sanidad
05.1.2. Subdirección de Inocuidad
05.2. Dirección de Normatividad
05.3. Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
05.3.1. Subdirección de Habilitaciones
05.3.2. Subdirección de Certificaciones
05.4. Dirección de Fiscalización Sanitaria
05.4.1. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
05.4.2. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
05.5. Dirección de Sanciones

06.ORGANOS DESCONCENTRADOS
06.1. Oficinas Sanitarias Desconcentradas

ORGANIGRAMA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

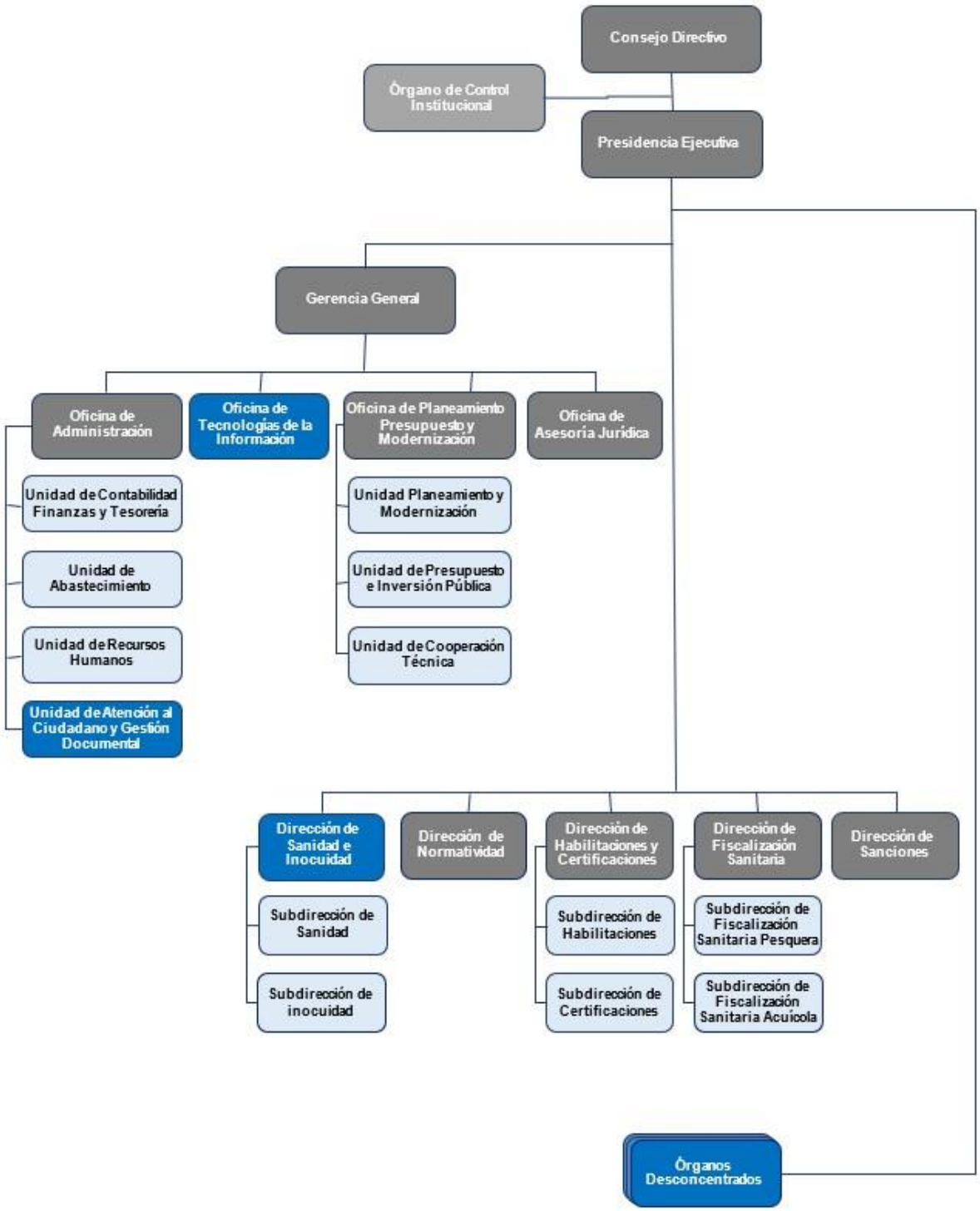

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), encargado de aprobar las políticas de su administración. Está integrado por siete (7) miembros, conforme al siguiente detalle:

a) Un/a representante del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, quien lo presidirá.
b) Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
c) Un/a representante del Ministerio de Salud.
d) Un/a representante de las universidades públicas y privadas.
e) Un/a representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
f) Un/a representante de los gobiernos regionales.
g) El/La Presidente/a Ejecutivo/a del SANIPES.

Presidencia Ejecutiva

Es el órgano responsable de la conducción y gestión de la entidad. La Presidencia Ejecutiva está a cargo de el/la Presidente Ejecutivo/a, designado/a por Resolución Suprema a propuesta del/de la Ministro/a de la Producción. Ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Ejerce la titularidad del pliego.

Gerencia General

La Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control encargado de ejecutar el control gubernamental en el SANIPES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (CGR), sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Se encuentra a cargo de un/a Jefe/a designado**/a** por la Contraloría General de la República (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás unidades de organización del SANIPES, en asuntos de carácter jurídico - legal, así como absolver las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia. Depende de la Gerencia General.

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano responsable de la conducción de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Modernización de la Gestión Pública; así como, de la estadística institucional y de gestionar las acciones de cooperación técnica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia General.

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

ÓRGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano responsable de la gestión de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Endeudamiento Público; así como de la conducción de las acciones vinculadas a las contrataciones, gestión de cobranzas, atención al ciudadano, gestión documental y conducción de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente. Depende de la Gerencia General.

La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

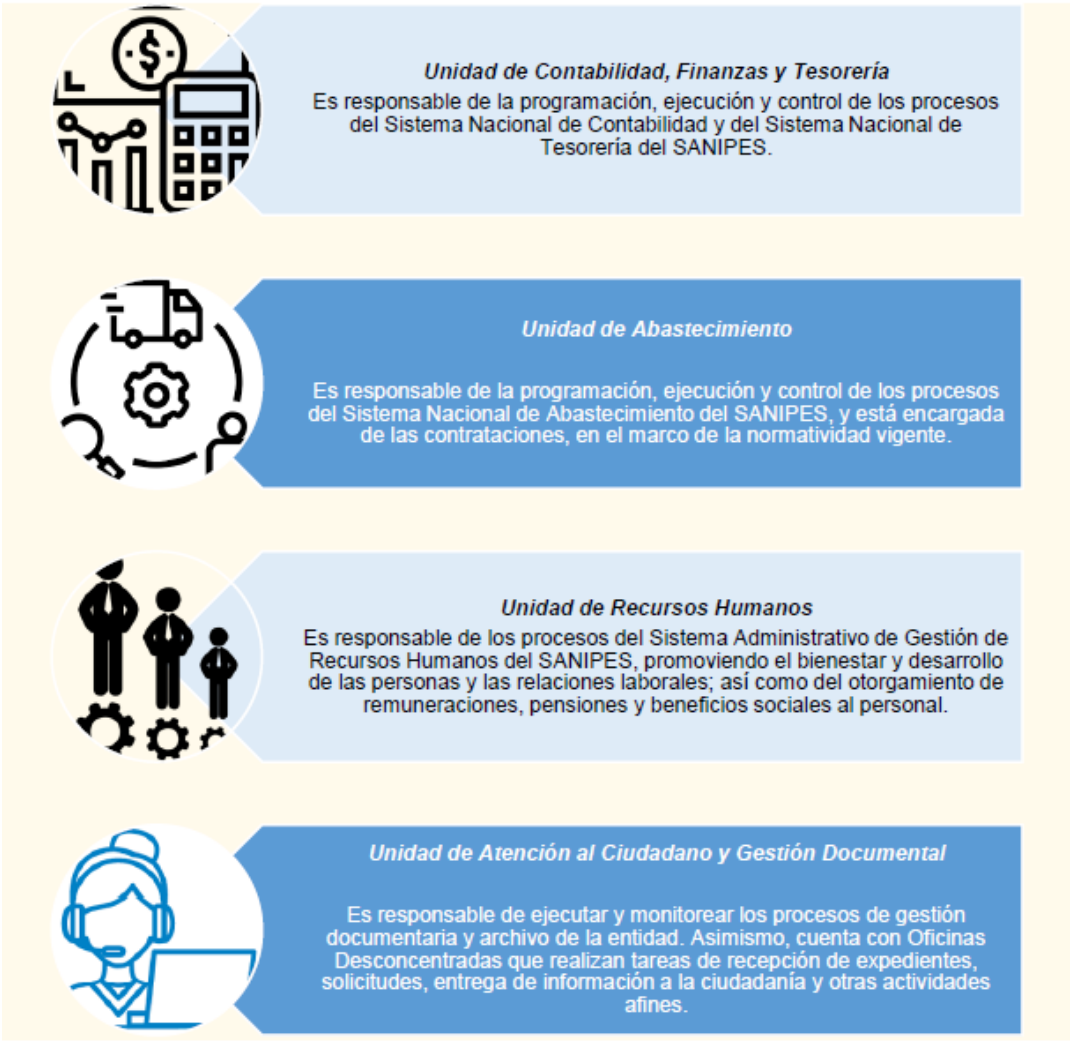

Dirección de Normatividad

La Dirección de Normatividad es el órgano de línea encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

Dirección de Sanidad e Inocuidad

La Dirección de Sanidad e Inocuidad es el órgano de línea encargado de evaluar y ejecutar los planes de investigación científica y tecnológica, de conducir la atención de las alertas sanitarias en el ámbito de competencia del SANIPES y los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad e inocuidad; así como, de conducir los laboratorios de SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva. La Dirección de Sanidad e Inocuidad tiene las siguientes unidades de organización:

- Subdirección de Sanidad
  La Subdirección de Sanidad es responsable de ejecutar los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad, la vigilancia de las enfermedades de los recursos hidrobiológicos, las coordinaciones para la atención de las alertas sanitarias, así como las investigaciones científicas en el ámbito de la sanidad.

- Subdirección de Inocuidad
  La Subdirección de Inocuidad es responsable de ejecutar los análisis de riesgo en materia de inocuidad alimentaria, las coordinaciones para la atención de las alertas sanitarias, proponer la implementación de métodos de ensayo y las investigaciones científicas en el ámbito de la inocuidad pesquera y acuícola.

Dirección de Fiscalización Sanitaria

La Dirección de Fiscalización Sanitaria es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura. Asimismo, es responsable de conducir la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

- Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
  La Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera es responsable de las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras; de verificar la rastreabilidad hacia adelante, hacia atrás y la interna de los productos hidrobiológicos, así como de los controles oficiales, en el ámbito de su competencia.

- Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
  La Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola es responsable de las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las actividades acuícolas, verificar la rastreabilidad hacia adelante, hacia atrás y la interna, de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, y determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como de los controles oficiales, en el ámbito de su competencia.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones es el órgano de línea responsable de la emisión de los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad, en el ámbito pesquero y acuícola. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

- Subdirección de Habilitaciones:
  Es responsable de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos a fin de emitir los títulos habilitantes.

- Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas:
  Es responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas sanitarias correspondientes, previo a la emisión de la certificación sanitaria, así como de evaluar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y

alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea que decide la aplicación de la sanción por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos relacionados al ámbito de su competencia. Depende de la Presidencia Ejecutiva.

OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS

Son los órganos desconcentrados encargados de la inspección, fiscalización, vigilancia, monitoreo y control sanitario, en los ámbitos territoriales, determinados por la Presidencia Ejecutiva, y en coordinación con los órganos de línea correspondientes.

1.3. Ámbito de Competencia[1]

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la Entidad.

SANIPES tiene las siguientes funciones[2]:

a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
f. Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos;
g. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras;
h. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
i. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
j. Crear oficinas desconcentradas;

[1] Art. 3° de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402.
[2] Art. 9° de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402.

k. Formular, orientar y coordinar la ejecución de los planes y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas;
l. Coordinar y articular esfuerzos con las demás autoridades sanitarias del país;
m. Coordinar con los gobiernos regionales y gobiernos locales acciones de capacitación, como una medida de prevención sanitaria pesquera;
n. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
o. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
p. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
q. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares, ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,
r. Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.

1.4. Cartera de Servicios

Los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de SANIPES se encuentran en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 025-2015-PRODUCE, y en sus modificaciones a través de la Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Decreto Supremo Nº 017-2020-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021-SANIPES/PE y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2022-SANIPES/PE.

A la fecha, SANIPES atiende 30 procedimientos administrativos y 04 servicios prestados en exclusividad, según se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 01: Cartera de Servicios de SANIPES

Unidad de organización responsable	N° de Procedimiento Administrativo (P.A) comprendidos en el TUPA de SANIPES	Total P.A
Oficina de Administración	P.A N° 01 (*Acceso a la Información*)	1
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	P.A N° 03, 04,07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 43	29
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	SPE N° 01, 02, 03, 04	4
Total de P.A		**34**

Adicionalmente, los servicios no exclusivos son trece (13) y se encuentran aprobados en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2016-SANIPES/DE y su modificatoria a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2016-SANIPES/DE.

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

2.1. Política Institucional

a) Política Institucional

"Asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación mediante procesos de regulación, vigilancia y control de riesgos, que permiten consolidar una organización flexible, ágil e innovadora y que promueve la equidad de género con el propósito de proteger la vida y salud pública contribuyendo a la competitividad y al bienestar".

b) Lineamientos de Política Institucional

1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.

2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.

3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a Sanipes como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.

4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.

5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.

2.2. Valores

- Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.
- Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
- Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
- Integridad: En SANIPES de busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
- Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público

y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

- Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
- Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
- Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.
- Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.
- Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.
- Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

La misión institucional representa la labor de SANIPES, brindando al ciudadano bienes y servicios de manera oportuna y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando de manera proactiva, impulsando la calidad en las intervenciones, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios.

En este contexto, SANIPES ha definido la misión como sigue:

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y la salud de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo".

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Considerando las funciones generales y específicas de SANIPES establecidas en su norma de creación, y la Misión Institucional definida, se han establecido cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el periodo 2021 – 2026; dos (2) de Tipo I cuyos bienes o servicios finales son entregados a usuarios externos a la entidad, y dos (2) de Tipo II que generan bienes o servicios intermedios que son entregados a usuarios internos de la entidad para producir bienes y servicios finales.

En el contexto estratégico de cumplimiento de los OEI, los Sistemas Administrativos y Funcionales claves deben interactuar para que SANIPES, garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública de los ciudadanos, en este sentido la multisectorialidad y la coordinación, son elementos claves para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación de la misión de SANIPES.

A continuación, se muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores y la meta programada para cada año de vigencia del PEI 2021-2026:

Cuadro Nº 02: OEI – PEI 2021 – 2026

Código	Tipo de OEI	Redacción de los OEI	Nombre del Indicador	Metas Anualizadas					
				2021	2022	2023	2024	2025	2026
OEI.01	Tipo I	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	Porcentaje de los instrumentos preventivos y correctivos que son implementados efectivamente en toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	90.09%	95.62%	**97.81%**	100.00%	100.00%	100.00%
OEI.02		Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura	Porcentaje de instrumentos de habilitación sanitaria que se implementan efectivamente	58.92%	72.81%	**86.71%**	100.00%	100.00%	100.00%
OEI.03	Tipo II	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Porcentaje de la gestión institucional implementada efectivamente	73.33%	81.97%	**92.51%**	100.00%	100.00%	100.00%
OEI.04		Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de institucionalización de la GRD	75.00%	84.00%	**90.00%**	94.00%	97.00%	98.40%

Fuente: PEI 2021-2026-SANIPES

OEI.01 Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.

Implementar instrumentos preventivos y correctivos mediante acciones de fiscalización y sanción, permite el uso de prácticas innovadoras y regulatorias basada en el análisis de riesgo y orientadas a la calidad del servicio. Se implementa un modelo de gestión de sanidad que incorpora la prevención, vigilancia de enfermedades de RH y el control de enfermedades; se fortalece la vigilancia en inocuidad; consolidación del control a través de la implementación modular de la fiscalización en procesos basada en riesgos y aplicación del régimen sancionador.

OEI.02 Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.

Desarrollar instrumentos flexibles para generar mayor competitividad en la pesca y acuicultura, en el marco de la competencia para otorgar la habilitación sanitaria a las diferentes infraestructuras que desarrollan actividades de extracción, procesamiento, transporte, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas; emisión de registros sanitarios y la certificaciones oficiales sanitarias con fines de importación y exportación de recursos y productos provenientes de las actividades de pesca y acuicultura.

OEI.03 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.

El propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional, la gestión de la normativa sanitaria, el desarrollo de investigaciones y la implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano. A fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

OEI.04 Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres.

En marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, se establecen los procesos a ser considerados en el planeamiento institucional (procesos: Estimación / Prevención / Reducción / Preparación / Respuesta / Rehabilitación / Reconstrucción).

Desarrollar la gestión de riesgo: Más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.

4.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Para lograr los propósitos de los Objetivos Estratégicos Institucionales se deben implementar catorce (14) Acciones Estratégicas Institucionales, las cuales, se han identificado realizando un análisis causal de las variables de los objetivos priorizados para cumplir con las metas propuestas, permitiendo identificar factores de cambios en los administrados y la entidad.

Las Acciones Estratégicas Institucionales se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades; garantizando el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

A continuación, se detalla las Acciones Estratégicas Institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2021-2026.

Cuadro Nº 03: AEI – PEI 2021-2026

OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura								
Código	**Acción Estratégica Institucional**	**Indicador**	**Actual 2020**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**
AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Número de enfermedades endémicas y exóticas ausentes en los RH de las UE priorizadas para la vigilancia sanitaria	14	14	15	15	15	16	16
AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de PH cuyos resultados indican que están libres de contaminación por agentes microbianos y químicos	99.10%	99.20%	99.30%	99.50%	99.70%	99.80%	99.85%
AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva	Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras habilitadas sanitariamente	72.00%	77.00%	83.00%	85.00%	88.00%	94.00%	95.50%
		Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras que no están habilitadas sanitariamente	56.00%	65.00%	70.00%	75.00%	80.00%	85.00%	87.00%
AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutiva de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura	Porcentaje de efectividad en la implementación del régimen sancionador	0.00%	80.00%	87.00%	89.00%	90.00%	91.00%	92.00%
OEI.02	**Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura**								
Código	**Acción Estratégica Institucional**	**Indicador**	**Actual 2020**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**
AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales	37.00%	48.00%	60.00%	72.00%	83.00%	92.00%	92.50%

	beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	habilitadas sanitariamente							
		Porcentaje de centros de producción acuícola habilitados sanitariamente	22.00%	27.00%	33.00%	39.00%	45.00%	49.00%	49.50%
AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de certificados sanitarios oficiales emitidos en el plazo establecido	82.00%	84.00%	87.00%	87.00%	91.00%	93.40%	94.40%
OEI.03	**Impulsar la mejora continua de la gestión institucional**								
Código	**Acción Estratégica Institucional**	**Indicador**	**Actual 2020**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**
AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de efectividad de las acciones de difusión	30.00%	35.00%	40.00%	45.00%	50.00%	53.33%	56.80%
AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	63.00%	75.00%	80.00%	90.00%	100.00%	100.00%	100.00%
AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES.	Tiempo de procesamiento de muestras	4.0	3.5	3.0	2.5	2.0	1.5	1.5
AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de satisfacción del ciudadano y/o administrado sobre los servicios que brinda Sanipes	n.d	86.00%	88.00%	90.00%	92.00%	94.00%	96.00%
AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano	30%	60.00%	80.00%	90.00%	95.00%	97.00%	98.00%
OEI.04	**Gestionar el riesgo de desastres**								
Código	**Acción Estratégica Institucional**	**Indicador**	**Actual 2020**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**	**Meta 2025**	**Meta 2026**
AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	45.00%	60.00%	80.00%	85.00%	90.00%	95.00%	97.00%

AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50.00%	75.00%	80.00%	90.00%	95.00%	97.00%	99.00%
AEI.04.03	Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres fortalecidas en los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	70.00%	85.00%	90.00%	93.00%	97.00%	98.00%	99.00%

Fuente: PEI 2021-2026 – SANIPES

4.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Cuadro N.º 04: Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

Priori dad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Priori dad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	DSI/ SDS
				2	AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DSI/ SDS
				3	AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.		DFS
				4	AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutiva de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura		DS
2	OEI.02	Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.		1	AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DHC/ SDH
				2	AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia		DHC/ SDC

Priori dad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Priori dad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
						a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		
3	OEI.03	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	DN
				2	AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES		DN
				3	AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES		DN
				4	AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes		OPPM
				5	AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES		OA/URH
4	OEI.04	Implementar progresivamente a gestión de riesgo de desastres		1	AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES		GG
				2	AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES		OPPM
				3	AEI.04.03	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES		OA/URH

Fuente: PEI SANIPES 2021-2026

4.4. Actividades Operativas e Inversiones

Las actividades Operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que a su vez garantizan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.

Las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas son financiadas a través de la fuente de financiamiento:

- **RECURSOS ORDINARIOS**, *que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.*

Las principales intervenciones priorizadas de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2023 son las siguientes:

Emisión de los certificados Oficiales Sanitarios

La finalidad de la emisión de la Certificación Sanitaria es garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

La gestión de Certificaciones Sanitarias se realiza con la evaluación de los expedientes presentados por los administrados y luego de un procedimiento de verificación y cumplimiento de las normas vigentes, se emiten los certificados sanitarios como documentos resolutivos en los tiempos establecidos en el DS-017-2020-PRODUCE y el TUPA vigente, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria nacional o la del país de destino según corresponda, a fin garantizar la inocuidad de los productos y recursos hidrobiológicos, así como la salud pública. La emisión de certificación sanitaria se otorga en los siguientes casos:

- Emisión de autorizaciones sanitarias de importación; para la importación de productos capturados en aguas internacionales por embarcaciones extranjeras y autorización sanitaria de importación.
- Emisión de certificado sanitario con fines de importación; de alimentos de uso en acuicultura y productos hidrobiológicos, productos veterinarios de uso en acuicultura, muestras sin valor comercial de PH, piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura y recursos hidrobiológicos incluidos los que se emplean como alimento vivo.
- Emisión de certificado sanitario con fines de exportación; certificados de libre venta y certificados de exportación.

Se emiten Certificados Sanitarios con firma digital con las siguientes medidas de seguridad: la firma digital avalada por el Gobierno Peruano y código QR para visualizar el documento en el sitio Web oficial del SANIPES, con las autoridades sanitarias de Colombia, Chile, México, Argentina, Tailandia, Vietnam y la Unión Europea.

Emisión de Habilitaciones y Registros Sanitarios

Tiene por finalidad reducir la brecha en la habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, para ello la Subdirección de Habilitaciones atienden los TUPA del 03 al 29.

Al respecto, la emisión de Habilitaciones y Registros Sanitarios se realiza a solicitud del administrado, en el que se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego se realiza la inspección /auditoria con la finalidad de verificar insitu el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

En esa línea, se emite con firma digital y generación del código QR, para los procedimientos TUPA **25** (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios), **26** (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en la acuicultura), **27** (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios) y, **28** (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios o piensos de uso en acuicultura).

Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura

La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola, que garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de las referidas actividades.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se formulan desde las diferentes unidades de organización con el acompañamiento de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES.

Asimismo, a fin de impulsar el cumplimiento de la normativa, se realizan eventos de difusión como: talleres, cursos, seminarios, entre otros; en las regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Puno, Cusco, Apurímac, Junín, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ucayali Madre de Dios, Loreto y San Martín.

- **Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura**

El SANIPES a través de la implementación de planes de investigación busca determinar la presencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias antibacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias antibacterianas) y agentes patógenos (bacterias y virus), en recursos hidrobiológicos potenciales de interés comercial para la acuicultura.

Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES.

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.

Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.

Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal, contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.

Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del ámbito marítimo y continental.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.

Gestión de laboratorio

Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos (acreditados y no acreditados) realizados en los laboratorios de SANIPES de las sedes Callao, Sechura, Tumbes y Puno; para la atención de los diferentes programas como el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), proyectos de habilitación sanitaria, de reevaluación sanitaria, de sanidad acuícola, de inocuidad, entre otros.

SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios: uno (01) ubicado en la provincia constitucional del Callao, uno (01) ubicado en la Oficina Sanitaria Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la NTP-ISO/IEC 17025:2017 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y en donde se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al PCMB, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica; uno (01) ubicado en la Oficina Sanitaria Desconcentrada de Tumbes, en el cual se ejecutan ensayos de patógenos en crustáceos y, uno (01) ubicado en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el cual se encuentra ejecutando ensayos de patógenos en truchas.

En la sede Callao se tiene cuatro (04) laboratorios: Microbiología y Biología Molecular, Bioensayo y Microscopía, Fisicoquímica y Sanidad Acuícola. En la sede Sechura se tiene un (01) Laboratorio de Microbiología. En las sedes Tumbes y Puno se tiene un (01) Laboratorio de Sanidad Acuícola en cada ubicación.

- **Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas**

Se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.

El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

El Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) regula las condiciones y requisitos de seguridad sanitaria y de inocuidad que deben reunir los moluscos bivalvos destinados directamente a su comercialización o a su procesamiento para consumo humano. El PCMB establece las condiciones que deben reunir las áreas de producción y las concesiones acuícolas donde se realizan las actividades de extracción/recolección y/o cosecha de moluscos bivalvos vivos, así como en las etapas de procesamiento, transformación, distribución y/o comercialización con la finalidad de asegurar su inocuidad y que no afecten la salud de los consumidores.

El Programa de Peces y Crustáceos (PCPC), consiste en realizar el control y vigilancia sanitaria de los centros de cultivo de especies acuáticas en infraestructuras diseñadas, acondicionadas en la parte continental: lagos, rios, canales diseñadas, donde se realiza la crianza de peces, crustáceos y otros, categorizado por nivel de producción AMYGE, AMYPE y AREL, autorizados por PRODUCE a nivel nacional que supera los 5000 centros de cultivo.

- **Fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas**

Esta actividad consiste en la fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueras en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización vigente y elaboración de informes técnicos contundentes que determinen la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. Siendo los beneficiarios los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

4.5. Plan Operativo Institucional Anual 2023, Modificado versión 03

El Plan Operativo Institucional (POI) inicial se desarrolla en el marco de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el Comunicado N° 26-2022-EF/50.1 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que establece las "Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y se aprueba a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 126-2022-SANIPES/PE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de **S/ 53,790,383.00.**

Como consecuencia de las incorporaciones presupuestarias efectuadas a nivel institucional se efectuó la reprogramación física y financiera para la "Modificación del Plan Operativo Institucional 2022 Versión 03 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05: Presupuesto del Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 03

PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIM 2023 Mod. V03
9001. Acciones Centrales-AC	S/ 17,060,561.00
9002. Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos-APNOP	S/ 26,123,739.00
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	S/ 6,466,401.00
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	S/ 1,648,065.00
TOTAL GENERAL	**S/ 51,298,766**

El Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado Versión 03 de SANIPES, cuenta con cuarenta y cinco (45) Actividades Operativas, según se detalla en el Cuadro Nº 06.

Cuadro Nº 06: Plan Operativo Institucional Anual 2023, Modificado Versión 03

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	POI 2023 Mod V02			POI 2023 Mod V03			META PPTL
			UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	
DIRECCIÓN NORMATIVIDAD	01	FORMULACIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA	DOCUMENTO	8	**S/ 374,795.00**	DOCUMENTO	8	**S/ 374,795.00**	001
	02	IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	PERSONA	3,000	**S/ 414,319.00**	PERSONA	3,400	**S/ 370,256.00**	004
	03	GESTIÓN DE LA NORMATIVA SANITARIA	DOCUMENTO	5	**S/ 279,480.00**	DOCUMENTO	5	**S/ 280,475.00**	040
DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD	04	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	INFORME TÉCNICO	7	**S/ 770,563.00**	INFORME TÉCNICO	7	**S/ 771,267.00**	002
	05	EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	INFORME TÉCNICO	5	**S/ 808,593.00**	INFORME TÉCNICO	5	**S/ 875,002.00**	005
	06	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO	ANÁLISIS	23,353	**S/ 4,933,900.00**	ANÁLISIS	23,353	**S/ 4,663,820.00**	034
	07	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SANIDAD E INOCUIDAD	INFORME TÉCNICO	8	**S/ 324,120.00**	INFORME TÉCNICO	8	**S/ 179,693.00**	044
	08	EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES AMBIENTALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN RH DE IMPORTANCIA COMERCIAL DE LA ZONA LITORAL DEL PERÚ	-	-	**-**	INFORME TÉCNICO	1	**S/ 370,421.00**	050
	09	MITIGACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN LA TRUCHA ARCOÍRIS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SANITARIA	-	-	**-**	INFORME TÉCNICO	1	**S/ 479,920.00**	052
	10	EVALUACIÓN DE RIESGO Y ASEGURAMIENTO DE LA INOCUIDAD EN LOS RH AFECTADOS POR EL DERRAME DE HIDROCARBUROS EN EL MAR DE VENTANILLA	-	-	**-**	INFORME TÉCNICO	1	**S/ 442,400.00**	054
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SANITARIA	11	EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS	PERSONA	6,000	**S/ 5,190,139.00**	PERSONA	6,000	**S/ 5,320,339**	003
	12	GESTIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE PESCA ARTESANAL	INFORME TÉCNICO	5	**S/ 410,153.00**	INFORME TÉCNICO	5	**S/ 402,807.00**	006

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	POI 2023 Mod V02			POI 2023 Mod V03			META PPTL
			UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	
	13	GESTIÓN DE LA FISCALIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	RESOLUCIÓN	299	**S/ 500,214.00**	RESOLUCIÓN	279	**S/ 496,192.00**	035
	14	GESTIÓN DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN	INFORME	238	**S/ 99,268.00**	INFORME	226	**S/ 89,912.00**	037
	15	DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENSAYO DE APTITUD Y MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACION ISO 17043	INFORME	7	**S/ 286,720.00**	INFORME	7	**S/ 321,453.00**	041
	16	EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ESPECIAL	ACTA	1,353	**S/ 1,139,015.00**	ACTA	1,588	**S/ 1,142,990.00**	042
	17	EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN REGULAR	ACTA	8,752	**S/ 1,992,388.00**	ACTA	9,992	**S/ 1,406,575.00**	043
	18	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LAS ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y/O ENSAYO	DOCUMENTO	100	**S/ 581,565.00**	DOCUMENTO	100	**S/ 518,746.00**	045
	19	REVALUACIÓN SANITARIA DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DE LA ZONA 012 BAHÍA SECHURA	-	-	**-**	INFORME	2	**S/ 339,764.00**	051
	20	EVALUACIÓN SANITARIA CON FINES DE CLASIFICACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS EN ISLA LOBOS DE TIERRA	-	-	**-**	INFORME	1	**S/ 310,257.00**	053
	21	MEJORAR LA EVALUACIÓN SANITARA CON FINES DE CLASIFICACIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS EN ISLA LOBOS DE TIERRA				INFORME	1	**S/ 92,000.00**	053
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES	22	EMISIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS	CERTIFICADO	31,830	**S/ 1,453,319.00**	CERTIFICADO	31,400	**S/ 1,516,220.00**	036
	23	EMISIÓN DE HABILITACIONES SANITARIAS Y REGISTROS SANITARIOS	DOCUMENTO	3,562	**S/ 2,019,339.00**	DOCUMENTO	3,737	**S/ 2,061,936.00**	039
DIRECCIÓN DE SANCIONES	24	IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONADOR	PORCENTAJE	90%	**S/ 684,208.00**	PORCENTAJE	100%	**S/ 702,331.00**	038
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	25	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIÓN DE CONTROL	0	**S/.0**	ACCIÓN DE CONTROL	0	**S/.0**	015
PRESIDENCIA EJECUTIVA	26	GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	INFORME	120	**S/ 1,029,253.00**	RESOLUCIÓN	120	**S/ 847,487.00**	008
GERENCIA GENERAL	27	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	INFORME	10	**S/ 1,214,357.96**	INFORME	10	**S/ 1,098,101.33**	009
	28	GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD	DOCUMENTO	8	**S/ 45,624.60**	DOCUMENTO	8	**S/ 45,537.22**	009
	29	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	INFORME	12	**S/ 360,644.44**	INFORME	12	**S/ 268,420.78**	009

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	POI 2023 Mod V02			POI 2023 Mod V03			META PPTL
			UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	
	30	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD) Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	DOCUMENTO	-	-	DOCUMENTO	1	S/ 8,464.67	009
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	31	IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL/GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	INFORME	6	S/ 2,142,064.00	INFORME	4	S/ 2,048,239.00	013
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	32	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA, PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN, Y DESARROLLO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	INFORME	42	S/ 1,823,994.00	INFORME	42	S/ 1,645,215.00	007
	33	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (SINAGERD) Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	DOCUMENTO	18	S/ 34,630.00	DOCUMENTO	10	S/ 34,630.00	007
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	34	GESTIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	INFORME	318	S/ 503,809.00	INFORME	303	S/ 551,173.00	014
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	35	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE	100%	S/ 1,641,200.77	PORCENTAJE	100%	S/ 1,818,693.53	011
	36	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	PORCENTAJE	100%	S/ 870,763.70	PORCENTAJE	100%	S/ 866,262.91	011
	37	GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	INFORME	4	S/ 1,509,942.00	INFORME	3	S/ 1,964,321.00	010
	38	SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO	DOCUMENTO	23	S/ 4,519,804.00	DOCUMENTO	23	S/ 5,392,572.00	012
	39	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCION AL CUIDADANO	DOCUMENTO	33	S/ 585,930.53	DOCUMENTO	34	S/ 471,443.56	011
	40	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DE SANIPES, REGIÓN LIMA.	EQUIPO	2	S/ 1,755,034.00	EQUIPO	2	S/ 1,755,034.00	016
	41	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES	INFORME TÉCNICO	4	S/ 796,742.00	INFORME TÉCNICO	4	S/ 796,742.00	019
	42	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS, REGION PIURA	OBRA	1	S/ 9,908,863.00	OBRA	1	S/ 5,181,684.00	017
	43	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS, REGIÓN TACNA	EXPEDIENTE TÉCNICO	2	S/ 400,000.00	EXPEDIENTE TÉCNICO	3	S/ 400,000.00	018

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	N°	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	POI 2023 Mod V02			POI 2023 Mod V03			META PPTL
			UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PIM 2023	
OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS	44	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS	INFORME	168	**S/ 2,409,628.00**	INFORME	168	**S/ 2,547,174.00**	020 - 033
	45	MEJORAR LA REVALUACIÓN SANITARIA DE LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DE LA ZONA 012 BAHÍA SECHURA	-	-	**-**	INFORME	1	**S/ 28,000.00**	051
TOTAL					**S/ 53,814,383.00**			**S/ 51,298,766.00**	

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

i. Acción estratégica
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

ii. Acta sanitaria
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

iii. Actividad Acuícola
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.

iv. Acuicultura
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.

v. Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas

vi. Calidad
Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos entre las partes.

vii. Característica de Calidad
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionado con los requisitos de una norma técnica en específico.

viii. Certificación
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados

ix. Certificado Oficial Sanitario
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

x. Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.

xi. Condición Sanitaria
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.

xii. Documento Habilitante
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente

xiii. Embarcación Pesquera Artesanal
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.

xiv. Ensayo/Prueba
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido

xv. Fiscalización
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.

xvi. Habilitación Sanitaria
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.

xvii. Infraestructuras pesqueras
Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala y artesanales, las infraestructuras de desembarque, los vehículos de transporte de productos hidrobiológicos, las plantas de procesamiento (artesanal e industriales a excepción de las plantas de piensos), los almacenes de productos hidrobiológicos; y aquellas en las que, indistintamente, se extraiga o recolecte, transporte, desembarque, manipule, produzca, procese, almacene, descargue, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los productos hidrobiológicos.

xviii. Infraestructuras Acuícolas
Centros de cultivo, centros de acopio, establecimientos de cuarentena, centros de producción de semilla o ecloserías (hatchery, en inglés), acuarios ornamentales, almacenes de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura, plantas de piensos de uso en acuicultura, establecimientos fabricantes de productos veterinarios de uso en acuicultura, vehículos de transporte de recursos hidrobiológicos (incluidos los organismos acuáticos empleados como alimento vivo); y aquellas en las que, indistintamente, se cultive, coseche,
manipule, produzca, acopie/almacene, transporte, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los recursos hidrobiológicos y a los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

xix. Indicador
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.

xx. Inocuidad
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).

xxi. Inspección Sanitaria
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

xxii. Instrumento de Gestión Sanitaria
Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

xxiii. Meta
Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

xxiv. Misión Institucional
Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

xxv. Muestreo
Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

xxvi. Objetivo Estratégico Institucional
Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.
El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

xxvii. Pienso de uso en acuicultura:
Cualquier sustancia o producto destinado a la alimentación por vía oral de los animales acuáticos, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como sino. Incluye a los piensos medicados, materia prima de origen hidrobiológico para piensos, piensos compuestos, premezclas y aditivos para la alimentación de animales acuáticos.

xxviii. Procesamiento primario
Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

xxix. Protocolo Técnico de Habilitación
Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

xxx. Rastreabilidad:
Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

xxxi. Regulación
Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios.

xxxii. Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

xxxiii. Ruta Estratégica Institucional
Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

xxxiv. Sostenibilidad
Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.

xxxv. Supervisión pesquera y / Acuícola
Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

xxxvi. Títulos Habilitantes
Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos

xxxvii. Verificación
Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

xxxviii. Vigilancia Sanitaria
Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS

i.	**DHC**:	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
ii.	**DN:**	Dirección de Normatividad
iii.	**DSI**:	Dirección de Sanidad e inocuidad
iv.	**DFS:**	Dirección de Fiscalización Sanitaria
v.	**DS:**	Dirección de Sanciones
vi.	**OA**:	Oficina de Administración
vii.	**OTI:**	Oficina de Tecnologías de la Información
viii.	**OPPM**:	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
ix.	**OSD**:	Oficina Sanitaria Desconcentrada